

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23673 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 706/2013, con NIG 4109142M20130001611, por auto de 29/5/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Excavaciones y Reafirmados Rondán, S.A., con domicilio en c/ Albareche Edificio 2-E Local Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la dirección antes descrita.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Hernán González Fernández, calle Almirante Lobo n.º 2, 3.º Izquierda CP: 41001 Sevilla, tlf. 954212362 y fax: 955262088, correo-e: hgonzalez@abastarconcursoales.es

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Hernán González Fernández.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035793-1